

# Registro de la Obligación Contributiva Federal del Patrono Agrícola

► Radíquelo con el Formulario 943-PR o el Formulario 943-X (PR).

Nombre (como aparece en el Formulario 943-PR)

Número de identificación patronal (EIN)

Usted tiene que completar este formulario si se le requiere que haga depósitos basados en el requisito de depositar bisemanalmente o si su obligación contributiva durante algún mes ascendió a \$100,000 o más. Anote aquí su obligación contributiva, no los depósitos hechos. (El IRS obtiene toda la información relacionada con los depósitos de los cupones de depósito o del sistema *EFTPS*). **NO cambie su obligación contributiva por ajustes declarados en algún Formulario 943-X (PR).**

enero —Obligación Contributiva			febrero —Obligación Contributiva			marzo —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15			15		30
		31						31

**A. Total de obligación contributiva para el mes ►**

**B. Total de obligación contributiva para el mes ►**

**C. Total de obligación contributiva para el mes ►**

abril —Obligación Contributiva			mayo —Obligación Contributiva			junio —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
					31			

**D. Total de obligación contributiva para el mes ►**

**E. Total de obligación contributiva para el mes ►**

**F. Total de obligación contributiva para el mes ►**

## ¿Qué hay de nuevo?

**Cambio en la declaración de ajustes hechos a períodos anteriores.** Los ajustes hechos a períodos anteriores que se declaraban anteriormente en la línea 8 del Formulario 943-PR, Planilla para la Declaración Anual de la Contribución Federal del Patrono de Empleados Agrícolas, ya no se declaran en el Formulario 943A-PR. Dichos ajustes ahora se declaran en el nuevo Formulario 943-X (PR), Ajuste a la Declaración Federal ANUAL del Patrono de Empleados Agrícolas o Reclamación de Reembolso, y no se toman en cuenta al calcular la obligación contributiva para el año en curso.

Quando radique un Formulario 943A-PR correspondiente al Formulario 943-PR, **no cambie** su obligación contributiva por ajustes declarados en algún Formulario 943-X (PR).

**Formulario 943A-PR enmendado.** Si se le ha impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés), quizá pueda radicar un Formulario 943A-PR enmendado. Vea **Cómo Enmendar un Formulario 943A-PR Radicado Anteriormente** en la página 3.

## Instrucciones Generales

**Propósito de este formulario.** Use este formulario para declarar su obligación contributiva federal (incluyendo la contribución al seguro social y al *Medicare*, tanto del empleado como del patrono). No anote aquí los depósitos hechos de la contribución federal.

No declare en este formulario las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados que no son agrícolas. Las contribuciones sobre los salarios pagados a los empleados que no son agrícolas son declaradas en el Formulario 941-PR, Planilla para la Declaración Federal TRIMESTRAL del Patrono, o el Formulario 944-PR, Planilla para la Declaración Federal ANUAL del Patrono o el Formulario 944(SP), Declaración Federal ANUAL de Impuestos del Patrono o Empleador. No adjunte el Formulario 943A-PR al Formulario 941-PR ni a los Formularios 944-PR/944(SP). En vez de eso, use el Anexo B (Formulario 941-PR) o el Formulario 945-A, en inglés.

julio —Obligación Contributiva			agosto —Obligación Contributiva			septiembre —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31			31			

<b>G. Total de obligación contributiva para el mes ▶</b>	<b>H. Total de obligación contributiva para el mes ▶</b>	<b>I. Total de obligación contributiva para el mes ▶</b>
--	--	--

octubre —Obligación Contributiva			noviembre —Obligación Contributiva			diciembre —Obligación Contributiva		
1		16	1		16	1		16
2		17	2		17	2		17
3		18	3		18	3		18
4		19	4		19	4		19
5		20	5		20	5		20
6		21	6		21	6		21
7		22	7		22	7		22
8		23	8		23	8		23
9		24	9		24	9		24
10		25	10		25	10		25
11		26	11		26	11		26
12		27	12		27	12		27
13		28	13		28	13		28
14		29	14		29	14		29
15		30	15		30	15		30
		31						31

<b>J. Total de obligación contributiva para el mes ▶</b>	<b>K. Total de obligación contributiva para el mes ▶</b>	<b>L. Total de obligación contributiva para el mes ▶</b>
--	--	--

**M. Total de obligación contributiva para el año (sume las líneas A a la L) . . . . . ▶**

**Precaución.** El IRS usa el Formulario 943A-PR para determinar si usted ha depositado a tiempo sus obligaciones contributivas correspondientes al Formulario 943-PR. Si depositó contribuciones bisemanalmente y no completa ni radica correctamente el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR, el IRS podrá proponer una multa "promediada" por no depositar. Vea **Multas relacionadas con los depósitos**, en el apartado 11 de la Pub. 179 (Circular PR) para más información.

**Quién tiene que radicar este formulario.** Se requiere que los depositantes de itinerario bisemanal completen y presenten el Formulario 943A-PR junto con el Formulario 943-PR. Los depositantes de itinerario mensual que acumulen \$100,000 o más durante algún mes se convierten en depositantes de itinerario bisemanal el día siguiente y tendrán que completar y radicar también el Formulario 943A-PR. No radique este formulario si durante todo el año usted fue depositante de itinerario mensual o si sus contribuciones netas durante el año (línea 9 del Formulario 943-PR) son menores de \$2,500.

**Nota:** Si usted usa este formulario, no complete la línea 17 del Formulario 943-PR.

**Cuándo debe radicar este formulario.** Radique el Formulario 943A-PR con el Formulario 943-PR cada año para la fecha de vencimiento para la radicación del Formulario 943-PR. Vea las Instrucciones para el Formulario 943-PR para las fechas de vencimiento.

### Instrucciones Específicas

**Provea la información de su negocio.** Escriba cuidadosamente su número de identificación patronal (*EIN*, por sus siglas en inglés) y su nombre en la parte superior del formulario. Asegúrese de que los mismos corresponden

exactamente al nombre y al *EIN* que el IRS le asignó a su negocio y que también concuerden con el nombre y *EIN* indicados en el Formulario 943-PR adjunto.

**Año natural.** Anote el año natural del Formulario 943-PR o Formulario 943-X (PR) que corresponde al Formulario 943A-PR adjunto.

**Anote su obligación contributiva de cada mes.** Escriba sus obligaciones contributivas en los espacios que corresponden a las fechas en las cuales pagó salarios a sus empleados, y no en la fecha en la que se hicieron los depósitos correspondientes a la nómina. La obligación contributiva total para el año (la línea M) debe ser igual al total de las contribuciones después de considerar los ajustes en el Formulario 943-PR (la línea 9). Declare sus obligaciones contributivas en este formulario que le corresponden a las fechas de cada pago de salario y no a cuándo las obligaciones sobre la nómina sean acumuladas. Anote los totales mensuales en las líneas A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K y L. Escriba el total para el año en la línea M.

Por ejemplo, si su período de nómina termina el 31 de diciembre de 2008 y pagó los salarios correspondientes a tal período el 6 de enero de 2009, usted:

- comenzaría con el mes de enero y
- anotaría la obligación contributiva correspondiente en la línea 6 (porque la línea 6 representa el sexto día del mes).

**CONSEJO** Asegúrese de que marcó la casilla apropiada de bajo de la línea 16 del Formulario 943-PR para indicar que es depositante de itinerario bisemanal.

A continuación encontrará algunos ejemplos adicionales:

- El patrono A es depositante de itinerario **bisemanal**. El patrono A acumuló una obligación contributiva de \$3,000 en los días de pago del 11 de enero y del 25 de enero. En la columna de enero, el patrono A tiene que anotar \$3,000 en las líneas **11** y **25**.
- El patrono B es depositante de itinerario **bisemanal** y pagó los salarios en octubre, noviembre y diciembre, en el último día del mes. El 22 de diciembre de 2009, el patrono B también pagó a sus empleados las bonificaciones de fin de año (sujetas a las contribuciones sobre el empleo). Debido a que el patrono B es depositante de itinerario bisemanal, el mismo tiene que declarar sus obligaciones para las contribuciones sobre el empleo en el Formulario 943A-PR.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios
octubre	línea <b>31</b> (día de pago, último día del mes)
noviembre	línea <b>30</b> (día de pago, último día del mes)
diciembre	líneas <b>22</b> (bonificaciones pagadas) + <b>31</b> (día de pago, último día del mes)

- El patrono C tiene un negocio nuevo y es depositante de itinerario **mensual** para 2009. El patrono C paga los salarios a sus empleados todos los jueves. El patrono C contrae una obligación de \$2,000 el 15 de octubre de 2009. El mismo contrae una obligación contributiva de \$110,000 el 22 de octubre de 2009 y cada uno de los jueves subsiguientes durante 2009. De acuerdo con las reglas de depósito, los patronos **se convierten en depositantes de itinerario bisemanal** el día después de algún día en el que acumulan \$100,000 o más por concepto de obligación contributiva durante un período de depósito.

Ya que el patrono C acumuló \$112,000 el 22 de octubre de 2009, el mismo se convirtió en depositante de itinerario bisemanal el día siguiente y debe completar el Formulario 943A-PR y radicarlo con el Formulario 943-PR.

Mes	Líneas de las fechas en las que se pagaron salarios	Cantidad que se debe informar
octubre	línea <b>15</b>	\$2,000
octubre	líneas <b>22, 29</b>	\$110,000
noviembre	líneas <b>5, 12, 19, 26</b>	\$110,000
diciembre	líneas <b>3, 10, 17, 24, 31</b>	\$110,000

Vea **Cómo hacer los depósitos**, en el apartado **11** de la Pub. 179 (Circular PR), Guía Contributiva Federal para Patronos Puertorriqueños, para más información.

## Cómo enmendar un Formulario 943A-PR radicado anteriormente

**Depositantes de itinerario bisemanal.** Si se le ha impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés) **Y** cometió un error en el Formulario 943A-PR **Y** la corrección no cambiará el total de la obligación contributiva para el Formulario 943A-PR, quizá pueda reducir la multa si radica un Formulario 943A-PR corregido.

**Ejemplo:** Usted declaró \$3,000 de obligación contributiva el día 1 de enero. No obstante, la obligación contributiva realmente corresponde al mes de marzo. Prepare un Formulario 943A-PR enmendado que indique los \$3,000 de obligación contributiva en el día 1 de marzo. Además, tiene que anotar las obligaciones contributivas que declaró anteriormente para el año en el que no hubo cambio. Escriba "Enmendada" en la parte superior del Formulario 943A-PR. El *IRS* volverá a calcular la multa y le notificará de todo cambio a la multa.

**Depositantes de itinerario mensual.** Los depositantes de itinerario mensual también pueden radicar un Formulario 943A-PR enmendado si se les ha impuesto una multa *FTD* correspondiente a un trimestre y cometieron un error en la sección para las contribuciones mensuales del Formulario 943-PR. Si tiene esta situación, sólo anote los totales mensuales al completar el Formulario 943A-PR. Las anotaciones diarias no son necesarias.

**Dónde se debe radicar.** Radique su Formulario 943A-PR enmendado a la dirección indicada en la notificación que recibió sobre la multa. No tiene que incluir el Formulario 943A-PR original.

## Formulario 943-X (PR)

**Reducción en las contribuciones.** Si va a radicar un Formulario 943-X (PR), puede radicar el Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR) si las dos condiciones siguientes le corresponden:

1. Tiene una reducción en las contribuciones **Y**
2. Le impusieron una multa *FTD*.

Radique su Formulario 943A-PR enmendado junto con el Formulario 943-X (PR). La obligación contributiva total declarada en el Formulario 943A-PR corregido tiene que ser igual a la cantidad de contribuciones corregida declarada en el Formulario 943-X (PR). Si su multa se reduce, el *IRS* incluirá la reducción de la multa junto con su reducción en las contribuciones.

**Aumento en las contribuciones —Formulario 943-X (PR) radicado a tiempo.** Si está radicando un Formulario 943-X (PR) a tiempo, el cual indica un aumento en su contribución, no radique el Formulario 943A-PR enmendado a menos que se le haya impuesto una multa por no depositar (*FTD*, por sus siglas en inglés) debido a un Formulario 943A-PR incorrecto, incompleto o que falta. No incluya la cantidad de aumento en la contribución que declaró en el Formulario 943-X (PR) en ningún Formulario 943A-PR enmendado que radique.

**Aumento en las contribuciones —Formulario 943-X (PR) radicado tarde.** Si adeuda contribuciones y está radicando un Formulario 943-X (PR) tarde, o sea, después de la fecha de vencimiento del Formulario 943-PR para el año en el que se descubrió el error, tiene que radicar un Formulario 943A-PR enmendado con el Formulario 943-X (PR). De lo contrario, el *IRS* podría tasar una multa *FTD* "promediada".